



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: jueves, 04 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE
AGOSTO DE 2022 EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

2604

Dado el volumen de la actividad de esta Administración y la complejidad de gestión que supone la atención diaria a las múltiples competencias que puede ejercer el municipio, es conveniente delegar el ejercicio de algunas de las facultades propias de esta Alcaldía en los diferentes concejales, para dar agilidad a la gestión de la Corporación.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 252 de fecha 17 de junio de 2019, mediante la cual se nombra a Don Jesús Caballero del Castillo como Primer Teniente de Alcalde.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 251 de fecha 17 de junio de 2019, mediante la cual se nombra a Don Jesús Caballero del Castillo como Concejale de Festejos, incluyendo la facultad de dictar resoluciones que afecten a terceros, así como la de gestionar y dirigir el área de su competencia.

Visto que esta Alcaldía considera que la persona más apta para dirigir los festejos taurinos por su capacitación es el mencionado corporativo, así como la previsión de ausencia de la Alcaldía en alguna de las etapas de los festejos, ya sean previas, durante o posteriores, por motivos de otros compromisos propios del cargo y de los



festejos populares.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido al artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Festejos, Don Jesús Caballero del Castillo con DNI 03109489G, la Presidencia de los Festejos Taurinos a celebrar en el mes de agosto de 2022 organizados por el Ayuntamiento de Fontanar, así como la firma, adopción y suscripción de cualquier acuerdo o disposición que sea oportuna para tramitar cualquier expediente.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión a celebrar.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, portal de transparencia, sede electrónica, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento para su general conocimiento.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los interesados.

En Fontanar a 2 de agosto de 2022. El Alcalde. Victor San Vidal Martinez